

RAD. 110013103004202000318

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTITRÉS (23) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose para continuar con el trámite respectivo, observa el despacho que es menester realizar un control de legalidad en los términos del art. 132 del C.G.P., y por lo tanto se dispone lo siguiente:

1.- Agréguese a los autos las consultas realizadas por el despacho en la Base de Datos de Afiliados que militan en los pdfs. 60 a 69 de esta encuadernación.

2.- Como quiera que varios de los demandados aparecen aun como "ACTIVO", se ordena se oficie a dichas EPS, para que se sirvan remitir a este despacho la información correspondiente a datos para efecto de notificaciones, así como dirección física y electrónica. **Ofíciase.**

Elaborados los oficios **el apoderado de la actora deberá retíralos** y diligenciarlos allegando al Juzgado las constancias respectivas (labor del interesado y no de manera oficiosa).

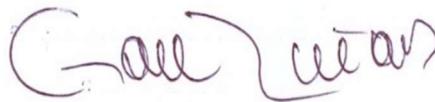
3.- En atención a que la demandada MARGARITA TORRES aparece como fallecida el apoderado deberá arrimar el respectivo registro civil de defunción a fin de determinar la fecha de este suceso y eventualmente las consecuencias de ello.

4.- Con respecto a los demandados MIGUEL HERNAN MARTINEZ TORRES que aparece RETIRADO deberá realizar los trámites para ubicar su dirección de notificaciones o en su defecto bajo juramento indicar que se desconoce, al igual que con el demandado JOSE ELIAS CHURQUE.

5.- Una vez se obtenga respuesta por las EPS donde se indique las direcciones de notificación la parte actora deberá proceder a notificar en debida forma allegando las constancias de dicho trámite.

Notifíquese

El Juez,

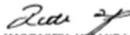


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por
anotación del Estado E. No. 106
Hoy: 24 de Octubre de 2023


RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA
Secretaria